

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO**

Expediente número: 1163/2018.

ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales.

Sumario.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real) en sesión ordinaria celebrada el día 29/06/2018 por el que se aprueba definitivamente la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio municipal.

Texto.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 28/06/2018 de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Así se modifica el artículo 6, que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 6. Cuota tributaria:

Epígrafe 1.-Asignación de sepulturas y nichos:

A) Sepulturas por máximo de 75 años de cinco cuerpos: 751,27 euros.

B) Sepulturas por máximo de 75 años de siete cuerpos: 1.051,77 euros.

C) Sepulturas por máximo de 75 años con cabida distinta a las anteriores: 150,25 euros por cada unidad de cuerpo de cabida.

D) Nichos por máximo de 75 años de primer o segundo nivel de tres cuerpos: 1.502,53 euros.

E) Nichos por máximo de 75 años de primer o segundo nivel con cabida distinta a la anterior: 500,84 euros por cada unidad de cuerpo de cabida.

F) Nichos por máximo de 75 años de tercer nivel o superior de tres cuerpos: 1.352,28 euros.

G) Nichos por máximo de 75 años de tercer nivel o superior con cabida distinta a la anterior: 450,76 euros por cada unidad de cuerpo de cabida.

H) Sepulturas temporales por período no superior a cinco años: 240,40 euros por cada año.

I) Columbarios por máximo de 75 años: 200 euros”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Fuente El Fresno, el Alcalde-Presidente, Teodoro Santos Escasos, firmado y fechado electrónicamente.

Anuncio número 2804

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>